

*53.2
Cuenca
yn*

Juicio No. 17574-2022-00087

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE**PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.** Quito, viernes 24 de marzo del 2023, a las 15h14.

VISTOS: Agréguese a la instancia constitucional el escrito y anexos mediante el cual el Consejo de la Judicatura ha interpuesto Acción Extraordinaria de Protección en contra de la decisión judicial contenida en la Sentencia dictada el 22 de diciembre del 2022, a las 17h07, dentro de la Acción de Protección signada con el N° 17574-2022-00087, emitido por el Tribunal Cuarto de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha Sala de lo Civil Mercantil, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena remitir el expediente original, a la Corte Constitucional, para su sustanciación respectiva.- Por cuanto el expediente de primera instancia se encuentra devuelto en la Unidad Judicial de origen, se dispone remitir atento oficio a la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia 4, a fin de que remita las actuaciones originales del proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, por haberse **interpuesto Acción Extraordinaria de Protección.**- Téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico designado por el recurrente.- **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.-**

VILLA CAJAMARCA EDI JIOVANNY**JUEZ(PONENTE)****ALMEIDA BERMEO OSWALDO****JUEZ****VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA**

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por EDI
OSWALDO VILLA
ALMEIDA BERMEO
C=EC
L=QUITO
CI
1708006302

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
CENIA SOLANDA
VERA CEVALLOS
C=EC
L=QUITO
CI
1307103166

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
OSWALDO
ALMEIDA BERMEO
C=EC
L=QUITO
CI
1708706302